



ACUERDO # 61

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2025, el Diputado José David González Hernández, integrante de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 56, 59, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como 96, fracción I y 98, fracción III de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Registro Agrario Nacional en su Delegación Zacatecas, para que se brinde celeridad en el registro del Acta de Asamblea del Ejido de San Tiburcio, en el Municipio de Mazapil, Zacatecas

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de San Tiburcio se encuentra dentro del Municipio de Mazapil, al noreste del Estado de Zacatecas. Ubicada en pleno semidesierto zacatecano, es una de las comunidades más importantes del Municipio. Históricamente ha sido un núcleo agrario dedicado a las actividades rurales y que, en las últimas décadas, ha visto alterada su dinámica económica y social por la expansión de la actividad minera en la región.

El proyecto minero Camino Rojo está ubicado en el Ejido San Tiburcio en la ubicación ya mencionada, el yacimiento tuvo descubrimiento en el año 2007 y tras diez años de exploración, el proyecto fue adquirido por Orla Mining. Actualmente es considerado uno de los proyectos mineros más importantes de la región para extraer oro y plata con la técnica de tajo a cielo abierto.

Aún y con la puesta en marcha de este proyecto en recientes años, San Tiburcio sigue formando parte de una zona con limitada cobertura de servicios básicos y en el que las oportunidades de desarrollo siguen siendo limitadas. En este contexto, los ejidatarios han buscado alternativas para mejorar las condiciones de vida de sus familias, atendiendo a los principios de legalidad, organización interna y corresponsabilidad con empresas que operan en su territorio.

En base a ello, desde la puesta en marcha de la ya mencionada empresa en la Comunidad de San Tiburcio se han establecido múltiples convenios formales con el Ejido, sumando esfuerzos para potencializar aspectos como lo son de infraestructura social, servicios básicos, salud, educación y proyectos productivos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Ejemplos como la ampliación del auditorio ejidal, la construcción de pozos de agua, el embellecimiento urbano y el mantenimiento de escuelas y caminos, demuestran una voluntad clara de atender necesidades estructurales que habían sido insuficientes solo con políticas públicas.

Estos convenios representan una estrategia integral de desarrollo rural, donde la participación activa del Ejido, a través de sus asambleas, comités y representante ha sido clave para garantizar que los beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan.

El Ejido de San Tiburcio tiene como máxima autoridad a la Mesa Directiva, quienes son electos y a través de sus representantes tienen la facultad de acción y decisión en los trámites ante instancias gubernamentales y empresas privadas. La Mesa Directiva en turno asumió el cargo en abril de 2024, para lo cual se expidió el Acta de Asamblea correspondiente y la cual necesita el debido registro ante el RAN, para los fines ya descritos.

Actualmente, el Ejido San Tiburcio se encuentra en proceso de formalización del Convenio de Ocupación Temporal con la empresa Orla Mining Camino Rojo, el cual es de relevancia regional ya que contempla entre otros aspectos, el otorgamiento de un recurso económico de más de seis millones de pesos anuales, destinado al desarrollo social y productivo del Ejido.

Sin embargo, a pesar de la disposición mostrada por ambas partes, el proceso ha enfrentado un obstáculo administrativo: el Registro Agrario Nacional, en donde por procesos meramente burocráticos aún no ha inscrito el Acta de Asamblea donde los ejidatarios llevaron a cabo la elección de la nueva Mesa Directiva, cuyo principal objetivo es la firma de este y demás convenios que surjan entre las partes ya mencionadas. El retraso



en la inscripción no sólo compromete un trámite documental, sino que tiene consecuencias tangibles y graves en el desarrollo de San Tiburcio y sus alrededores.

Este documento es indispensable, de acuerdo con la Ley Agraria y los lineamientos del propio RAN, para dar validez jurídica a los acuerdos tomados por la Asamblea Ejidal. Sin su inscripción, la formalización del convenio no puede concretarse y, por tanto, el recurso económico comprometido no puede ser liberado, afectando directamente a decenas de familias que integran el núcleo agrario.

Cabe mencionar que este no es un caso aislado; en los últimos meses, diversas voces de Zacatecas han denunciado la calidad del servicio ofrecido por la Delegación del Registro Agrario Nacional (RAN), apuntando a un trato deficiente y a retrasos administrativos que afectan especialmente a los ejidatarios y habitantes del medio rural, además de que sus visitantes son especialmente personas de la tercera edad, quienes desde las primeras horas del día deben hacer fila para intentar realizar su trámite.

En virtud de lo descrito y con absoluto respeto a la autonomía institucional del Registro Agrario Nacional, se considera oportuno que esta Soberanía emita un exhorto para que, en el ámbito de sus competencias, dé prioridad y celeridad a los trámites pendientes, en aras del interés colectivo de los ejidos del Estado y en este caso que no ocupa, al Ejido de San Tiburcio.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta respetuosamente al Registro Agrario Nacional en su Delegación Zacatecas, para que se brinde celeridad en el registro del Acta de Asamblea del Ejido de San Tiburcio, en el Municipio de Mazapil, Zacatecas.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIO

DIP. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO